



MUJERES DEL MAÍZ 2020

PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA. MUJERES DEL MAÍZ 2020.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA), con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción X y 43 fracción VI, XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;

CONVOCA

A mujeres indígenas y afromexicanas del estado de Oaxaca, cuya actividad principal es la elaboración, producción y venta de alimentos derivados del maíz, a participar en el Programa de Impulso al Desarrollo Económico de la Mujer Indígena y Afromexicana. Mujeres del Maíz 2020, de acuerdo con las siguientes:

BASES

El Programa tiene como finalidad impulsar el desarrollo económico de la mujer indígena y afromexicana cuya actividad económica esté relacionada con el sistema-producto maíz, implementando acciones para aumentar la cadena de valor, mediante la entrega de un molino casero para cada grupo conformado por 5 mujeres. Se entregarán un total de 900 molinos con las siguientes características:

- Un molino casero, con motor eléctrico, juego de piedras e interruptor de encendido.

Requisitos de elegibilidad

- Formar un grupo de 5 mujeres indígenas o afromexicanas.
- Ser mayores de edad.
- Llenar la solicitud de ingreso al Programa (Anexo 1)
- No haber sido beneficiaria del Programa en el año anterior.
- Documentación de cada integrante (copia y original para cotejo) que se lista a continuación:
 - Acta de Nacimiento.
 - CURP.
 - Identificación oficial, como credencial expedida por el INE/IFE. En caso de no contar con este documento, será necesario presentar constancia de origen y vecindad (Anexo 2).
 - Último recibo de luz, que no tenga una antigüedad mayor a 3 meses del lugar donde se instalará el molino (Uno por grupo).

Procedimiento de registro

- 1.- Para formalizar la inscripción al Programa, la responsable del grupo deberá remitir la documentación requerida a las oficinas de la SEPIA ubicadas en Carretera Internacional Oaxaca – Istmo, Ciudad Administrativa km. 11.5, edificio 3 planta baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 2.- El dictamen de las beneficiarias seleccionadas se publicará en el sitio oficial de la Secretaría: www.oaxaca.gob.mx/sepia.

Vigencia

La convocatoria será vigente a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y tendrá vigencia hasta el 30 de octubre de 2020, o antes, en caso de agotar el presupuesto destinado para este Programa. Para cualquier duda o aclaración, podrán comunicarse al teléfono: (951) 501 50 00, ext. 11042.

La presente convocatoria se emite en Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a los 22 días del mes de mayo de 2020.

ATENTAMENTE

EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO